

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UNA AGENCIA INTEGRAL DE PUBLICIDAD.

Página 1 de 11

PROCESO: MC-450-2025

PROGRAMA: INCREMENTO DEL CONSUMO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA

PROYECTO: INCREMENTO DEL CONSUMO DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA

FECHA: 8 de octubre de 2025

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un proveedor encargado de prestar los servicios de creación, diseño, ejecución de estrategias, campañas y herramientas de comunicaciones integradas de mercadeo que apruebe la Asociación Porkcolombia – FNP. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objetivo es prestar los servicios profesionales de creación, diseño y planeación de la ejecución de la nueva campaña publicitaria 2026, con el propósito de dar continuidad al posicionamiento logrado desde 2012 con la campaña de consumo de carne de cerdo. La nueva campaña buscará fortalecer y ampliar la confianza y credibilidad en el consumo de carne de cerdo colombiana, mediante el diseño y desarrollo de una propuesta creativa de publicidad que mantenga el claim actual: "Come más carne de cerdo, pero que sea colombiana, la de todos los días" y el concepto de campaña: "Resuelve mejor con Cerdo". El objetivo final es que estos mensajes sean reconocidos e identificados por el público objetivo a nivel nacional, contribuyendo a mantener el crecimiento del consumo de carne de cerdo de producción nacional.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Incremento del Consumo y la Comercialización de la carne de cerdo Colombiana se tiene la necesidad de comunicar por medio de una campaña creativa de publicidad, las bondades de la carne de cerdo colombiana y su versatilidad. De esta forma se busca estimular su consumo y posicionarla como la mejor opción; en la categoría de proteínas, para los hogares colombianos.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que realice cree, diseño y ejecute una nueva campaña creativa de publicidad, basada en los lineamientos de Porkcolombia – FNP, asegurando la correcta implementación, seguimiento y control de esta, manteniendo la sinergia con la escalera comunicacional de la planeación estratégica de mercadeo.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- hferro@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los proponentes que deban presentar sus estados financieros deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es prestar los servicios profesionales para la creación, diseño y planeación de la ejecución de la nueva campaña de publicidad 2026 que continúe con el posicionamiento que se viene alcanzando con la campaña de consumo de Carne de Cerdo desde 2012, fortaleciendo y ampliando la confianza y credibilidad en el consumo de Carne de Cerdo, manteniendo el *claim* actual "Come más carne de cerdo pero que sea colombiana, la de todos los días" y el concepto de la campaña "Resuelve mejor con Cerdo".

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Ejecutar el objeto contractual con un equipo adecuado de trabajo y suficiente en cantidad para el manejo de la cuenta según las necesidades de Porkcolombia – FNP, grupo humano debe contar con capacidades creativas, estratégicas y acreditar un nivel ejecutivo para responder de manera eficaz las necesidades diarias de PORKCOLOMBIA.
- b) Realizar un análisis de mercado inicial para identificar tendencias y oportunidades.
- c) Prestar los servicios creativos para el cumplimiento del objeto contractual.
- d) Desarrollar la campaña de publicidad a nivel Nacional.
- e) Entregar la campaña publicitaria con el conceto "Resuelve mejor con cerdo" para: comerciales para televisión, cuñas de radio, fotografías para uso en digital y OOH, piezas para digital y piezas para eventos deportivos e impresos.
- f) Contar con las herramientas y la experiencia para apoyar de manera estratégica, creativa y efectiva la aplicación de la campaña 2026 manteniendo el *claim* actual "Come más carne de cerdo pero que sea colombiana, la de todos los días" y el concepto de la campaña "Resuelve mejor con Cerdo".

- g) Desarrollo, supervisión e implementación de la campaña para el año 2026.
- h) Implementar un sistema de control de calidad para las piezas publicitarias.
- i) Diseñar un protocolo de gestión de crisis para posibles imprevistos en la ideación y ejecución de la estrategia creativa.
- j) Desarrollar los artes finales manteniendo el concepto para medios impresos.
- k) Diseño y ejecución del manual de manejo de la campaña publicitaria aplicada en los diferentes medios.
- l) Acompañamiento durante la implementación de la campaña 2026.
- m) Capacitar al equipo de Porkcolombia en el manejo de la campaña, incluyendo el diseño y divulgación del manual de marca.
- n) Definir los lineamientos y supervisar la implementación de las estrategias diseñadas.
- o) Asignar un grupo de trabajo especializado para cada área de soporte compuesto por: director de cuenta, ejecutiva de cuenta, director creativo, director de arte y planner.
- p) Prestar servicios creativos para el cumplimiento del objeto contractual.
- q) Velar por que la estrategia de comunicación contemple los mecanismos más adecuados y eficaces para lograr la mayor difusión del consumo de carne de cerdo y posicionamiento de la industria del cerdo.
- r) Creación y gestión de la campaña publicitaria "Come más carne de cerdo pero que sea colombiana, la de todos los días" con el concepto "Resuelve mejor con cerdo".
- s) Realizar reportes e informes a solicitud de PORKCOLOMBIA - FNP
- t) Cumplir a cabalidad con los plazos y cronogramas aprobados o solicitados por PORKCOLOMBIA – FNP velando por realizar la entrega total de los entregables solicitados, absteniéndose de realizar entregas incompletas o fraccionadas, sin perjuicio de que estas sean previamente solicitadas o aprobadas.
- u) Atender las reuniones presenciales o virtuales que Porkcolombia programe, para el cumplimiento del contrato
- v) Realizar la cesión de los derechos patrimoniales de autor en forma indefinida, incondicionada y total de las obras que sean realizados en virtud de la ejecución del contrato objeto de la presente convocatoria.
- w) Mantener estricta confidencialidad sobre las actividades y por menores en ejecución del contrato que sea suscrito.
- x) Disponer de mínimo tres espacios presenciales y tres espacios virtuales para realizar la presentación de la campaña creativa con las demás agencias del área de mercadeo de Porkcolombia FNP o entre los públicos que determine Porkcolombia FNP.
- y) Suministrar un equipo destinado al acompañamiento para validar la correcta ejecución de las piezas propuestas en la campaña creativa para el proceso de divulgación con el fin de garantizar la correcta aplicación.
- z) Mantener un contacto permanente con el equipo de Porkcolombia para adelantar el desarrollo y ejecución de la campaña creativa.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101801	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Servicios de agencia de publicidad	Servicios de campañas publicitarias

80101802	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Colocación y cumplimiento o de medios	Servicios de producción publicitaria
----------	--	------------	---------------------------------------	--------------------------------------

5.1 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$ 250.000.000)** incluido IVA y todos los valores por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 210.084.034)** e IVA de hasta **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$39.915.966)**.

5.1.1 Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

- Un primer del 50% equivalente a **CIENTO VEINTICINCO MILLONES PESOS M/TE (\$ 125.000.000)** discriminados en: honorarios de hasta **CIENTO CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DIECISIETE PESOS M/TE (\$ 105.042.017)**, e IVA de hasta **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/TE (\$ 19.957.983)**, los cuales serán pagados al contratista previa presentación de la propuesta creativa seleccionada por PORKCOLOMBIA-FNP.
- Un segundo pago equivalente a **CIENTO VEINTICINCO MILLONES PESOS M/TE (\$ 125.000.000)** discriminados en honorarios de hasta **CIENTO CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DIECISIETE PESOS M/TE (\$ 105.042.017)**, e IVA de hasta **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/TE (\$ 19.957.983)**, los cuales serán cancelados al contratista luego de la entrega del manual de campaña aprobado por PORKCOLOMBIA - FNP.

5.3.2. REQUISITOS DE PAGO:

Para el pago del primer 50% relacionado en la forma de pago, el contratista deberá entregar: a) la propuesta creativa seleccionada por PORKCOLOMBIA – FNP, la cual será revisada y aprobada por el supervisor del contrato, b) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia; c) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido.

Para los 50% restantes, deberá entregar b) manual de campaña aprobado por PORKCOLOMBIA - FNP; c) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia; d) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.2 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato es desde la aprobación de garantías hasta el 31 de diciembre de 2025.

5.3 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es en la ciudad de Bogotá.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, enviarán el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo dos (2) contratos ejecutados desde el año 2020 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso, en al menos uno de los siguientes Códigos de Clasificación de Bienes y Servicios: **82101801** y **82101802**. Esta experiencia deberá acreditarse por medio de certificaciones expedidas por el contratante contener; como mínimo, la siguiente información:

- Entidad contratante
- Entidad contratada
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de finalización
- Fecha de expedición de la certificación

La información requerida como experiencia, también se podrán acreditar a través del RUP.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu propio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará únicamente las ofertas que superen los requisitos expuestos en el numeral seis (6), teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje hasta
Factor estratégico	75
Conocimiento de la marca	15
Factor Económico	10
Total	100

Para la evaluación de las ofertas Porkcolombia – FNP citará a cada uno de los Proponentes a una presentación y exposición oficial ante el Comité Evaluador; quien tendrá en cuenta lo descrito en los criterios: Factor estratégico y Conocimiento de la marca.

7.1 Factor estratégico

Este criterio tendrá un puntaje máximo de hasta setenta y cinco puntos (75) puntos. Puntaje que será asignado por un jurado evaluador, integrado por funcionarios de Porkcolombia-FNP. Para lo cual cada oferente deberá proponer una campaña creativa de publicidad para el estímulo al consumo de la carne de cerdo colombiana; teniendo como guía lo descrito en el **Anexo 1 (Brief)**.

Porkcolombia – FNP citará a cada uno de los Proponentes; que superen los requisitos habilitantes, a la presentación y exposición oficial de su estrategia ante el Comité Evaluador.

El jurado evaluador tendrá en cuenta los siguientes criterios para la asignación del puntaje:

- 1. Relación con el Objetivo Principal, veinticinco (25) puntos:** Desarrollo de los objetivos principales contenidos en el Anexo 1 (Brief) dentro de la campaña propuesta.
- 2. Relación con los Objetivos Específicos, veinticinco (25) puntos:** Desarrollo de los objetivos específicos contenidos en el Anexo1 (brief) dentro de la campaña propuesta.
- 3. Inclusión de los Principales Valores, veinticinco (25) puntos:** Transmisión de los principales valores contenidos en el Anexo1 (brief) dentro de la campaña propuesta.

7.2 Conocimiento de la marca

Este criterio tendrá un puntaje máximo de quince (15) puntos, asignado por un jurado evaluador integrado por funcionarios de Porkcolombia-FNP. El objetivo de este criterio es evaluar la comprensión, adaptación y alineación de la propuesta creativa con los valores, objetivos y antecedentes de “Come más carne de Cerdo Colombiana”.

Para la asignación del puntaje, el jurado evaluador tendrá en cuenta los siguientes aspectos específicos:

Cada oferente deberá incluir en su propuesta el análisis detallado realizado a la marca y deberá ser presentado durante la exposición oficial de la estrategia ante el Comité Evaluador, quien podrá realizar preguntas específicas para buscando profundizar en la comprensión del oferente sobre la marca y asignar los puntos que considere de acuerdo con las respuestas y sustentos que perciba.

7.3 Factor Económico. (Hasta 10 puntos)

Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo diez (10) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.4 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) Factor estratégico, 2) Conocimiento de la marca y 3) Económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y/o al correo electrónico del supervisor del contrato hferro@porkcolombia.co.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato hferro@porkcolombia.co.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Factor Estratégico

El Proponente debe incluir en su Oferta toda la campaña creativa de publicidad para el estímulo al consumo de la carne de cerdo colombiana; teniendo como guía lo descrito en el Anexo 1 (Brief).

8.3 Factor Tamaño de muestra

El Proponente debe incluir en su oferta el estudio realizada a la marca, sin perjuicio de lo descrito en los antecedentes dados en el Anexo 1 (Brief).

8.4 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor del estudio incluyendo todos los impuestos a que haya lugar, según las especificaciones técnicas y las actividades detalladas en los presentes términos.

8.5 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.6 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.7 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.8 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades requeridas en los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la subdirector de mercadeo y en su ausencia por el director de mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	14/10/2025	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	23/10/2025	lgalindo@porkcolombia.co Carrera 37 # 16 – 52
Informe de presentación de Ofertas	24/10/2025	www.porkcolombia.co
Subsanación	27/10/2025	lgalindo@porkcolombia.co
Presentación y exposición oficial de la estrategia	El 28/10/2025	Carrera 37 # 16 – 52
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	30/10/2025	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	31/10/2025	lgalindo@porkcolombia.co
Firma del contrato	05/11/2025	Carrera 37 # 16 – 52

Entrega de garantías	05/11/2025	Carrera 37 # 16 - 52
Aprobación de garantías	05/11/2025	Carrera 37 # 16 - 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



LILIANA ASTRID GALINDO
Director de Mercadeo
PORKCOLOMBIA-FNP

Vo. Bo.



JEFFREY FAJARDO LÓPEZ
Presidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA - FNP

